

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **ACORDADA N° 17/2014**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **15 días del mes de octubre del año dos mil catorce**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el art. 1ro. inc. d) de la Ley K Nro. 3.588, texto consolidado por la Ley Nro. 4.270, establece a favor del Poder Judicial la facultad de disponer de recursos provenientes de la mayor recaudación de la Tasa de Justicia y Sellados de Actuación cuando exceda la suma mensual de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) y se derive de la puesta en práctica de políticas conjuntas de mejoramiento de la percepción de tales contribuciones, llevadas adelante por convenio entre el Superior Tribunal de Justicia y la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Que por el art. 1ro. de la Acordada Nro. 10/03 se aprobó el convenio celebrado entre el Poder Judicial y la Dirección General de Rentas en el marco de lo establecido por el art. 2 inc. d) de la Ley 3.588, (actual art. 1ro. inc. d) de la Ley K Nro. 3.588, texto consolidado por la Ley Nro. 4.270).

Que por el art. 1ro. de la Acordada Nro. 50/03, se aprobó un nuevo convenio celebrado entre el Poder Judicial y la Dirección General de Rentas por el cual se reemplazó el Formulario de Declaración Jurada de Apertura a Juicio Anexo A por el Formulario de Declaración Jurada de Apertura a Juicio Anexo A (distinguiendo A1, A2, A3 Y A4, según corresponda a cada Circunscripción Judicial).

Que por el art. 1ro. de la Acordada Nro. 6/12 se reemplazó el Formulario de Declaración Jurada de Apertura a Juicio Anexo A (distinguiendo A1, A2, A3 Y A4, según corresponda a cada Circunscripción Judicial) por el Formulario de Declaración Jurada de Apertura a Juicio en el que se incorporó el código de barras diseñado por el Banco Patagonia S.A., agente financiero oficial de la Provincia, que resume la información contenida en el mencionado formulario, la cual es enviada periódicamente por dicha Entidad Bancaria a los organismos receptores de la recaudación de los mencionados tributos.

Que por el art. 1ro. de la Acordada Nro. 6/13 se volvió a reemplazar al Formulario de Declaración Jurada de Apertura a Juicio por un nuevo Formulario en el que, a solicitud del Banco Patagonia S.A., se modificó el código de barras, incorporando un dígito inicial a los efectos de establecer un orden de lectura que permitió perfeccionar la seguridad en la captura de datos, como así también se agregó un dígito verificador adicional al final del código de barras y un tercer talón para que quede como constancia en la Sucursal del Banco correspondiente, una vez concluida la operación de pago.

Que continuando con la política de informatización de las operaciones de recaudación de la tasa de justicia y sellado de actuación, se advierte que resulta necesario proporcionar a los organismos judiciales, abogados y restantes operadores del sistema, formularios que posibiliten la liquidación y recaudación de los mencionados conceptos al finalizar los procesos judiciales, como así también las costas y multas ordenadas a pagar, en virtud de lo dispuesto en los fallos emitidos por los organismos jurisdiccionales correspondientes.

Que con dicha finalidad se celebraron diversas reuniones en las que participaron personal contable e informático dependiente de este Poder, funcionarios de la Agencia de Recaudación Tributaria y del Banco Patagonia S.A., en su carácter de agente financiero oficial de la Provincia, de manera de consensuar la definición y el contenido de cada uno de los nuevos formularios a utilizar.

Que la implementación de dichos formularios, representa un significativo avance en el control y verificación de la composición de la recaudación de la Tasa de Justicia, Sellado de Actuación, Contribuciones a los Colegios de Abogados, Contribución Ley G 2.897, Aportes al Sitrajur, Honorarios Defensores, como así también las Costas y Multas liquidadas en los diferentes procesos judiciales.

Que para los casos en los que se acuerde con la Agencia de Recaudación Tributaria, efectuar mínimas modificaciones de datos de los mencionados formularios y a los fines de evitar prolongadas demoras en la tramitación y dotar al procedimiento de una mayor agilidad, resulta necesario facultar al Administrador General para que, con la debida participación de la Contaduría General, Gerencia de Sistemas y Banco Patagonia S.A., implemente tales cambios, informando de lo todo lo actuado al Presidente del Superior Tribunal.

Que el proyecto de convenio fue remitido a la Agencia de Recaudación Tributaria y no ha recibido observaciones que formular, conforme Dictamen AL 087/2014 cuya copia certificada obra a fs. 543 del Expte. Nro. SS-10-0044 "S.T.J. s/ Implementación Formulario de Apertura a Juicio".

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal.

Por ello:

## **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1ro.-** Aprobar el convenio celebrado entre el Poder Judicial y la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia que se adjunta y forma parte integrante de la presente Acordada, cuya vigencia se establece a partir del 1 de noviembre del corriente año.

**Artículo 2do.-** Facultar al Administrador General para que, ante la necesidad de efectuar mínimas modificaciones de datos de los mencionados formularios, previo acuerdo con la Agencia de Recaudación Tributaria, con la debida participación de la Contaduría General, Gerencia de Sistemas y Banco Patagonia S.A., implemente las modificaciones que resulten necesarias, informando de lo todo lo actuado al Presidente del Superior Tribunal.

**Artículo 3ro.-** Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

#### **Firmantes:**

**BAROTTO - Presidente STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ - PICCININI - Jueza STJ - APCARIAN - Juez STJ.**

**PEÑA - Contador General.**

En la ciudad de Viedma, a los 24 días del mes de septiembre del año 2014, entre el Poder Judicial, representado por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Sergio Mario Barotto, por una parte, y la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia, representada por el Director Ejecutivo Cr. Agustín Domingo por otra parte, convienen:

**1. OBJETO:** Las partes expresan la común voluntad de poner en vigencia a partir del 01 de noviembre de 2014:

**A)** El Formulario 0332 - DECLARACIÓN JURADA DE APERTURA A JUICIO Y PAGO DE TASAS que se agrega y forma parte integrante del presente. La Declaración Jurada tiene por objeto:

- a) La identificación de las partes, letrados, objeto y monto del proceso que se inicia a efectos del registro y la estadística judicial.
- b) La liquidación de las sumas en concepto de anticipos, ampliaciones y reposiciones de Tasa de Justicia y Sellado de Actuación, contribución al Colegio de Abogados, aporte Ley G N° 2897 y aporte al SITRAJUR, para control del Tribunal interviniente y los organismos recaudadores.
- c) El pago en un acto único de todas las cargas iniciales y reajustes de tasas ante el Banco Patagonia S.A., agente financiero oficial de la Provincia.
- d) Su generación está a cargo de abogados patrocinantes matriculados en los Colegios de Abogados de la Provincia.

**B)** El Formulario 008 - LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS. FUEROS CIVIL, LABORAL Y FAMILIA que se agrega y forma parte integrante del presente. El mencionado formulario tiene por objeto:

- a) El control de la liquidación final de la Tasa de Justicia y Sellado de Actuación, contribución al Colegio de Abogados, aporte Ley N° 2897 y aporte al SITRAJUR, cuando concluye el proceso judicial, descontando, si los hubiere, los importes ya pagados en concepto de anticipos, información que arrojan los formularios 0332 incorporados a las actuaciones judiciales.
- b) Su generación, de corresponder, está a cargo de los respectivos organismos jurisdiccionales.

**C)** El Formulario 009 - LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS - FUERO PENAL que se agrega y forma parte integrante del presente. El mencionado formulario tiene por objeto:

- a) La liquidación en el Fuero Penal de la Tasa de Justicia, Sellado de Actuación y de corresponder, los honorarios de Defensores Oficiales, costos y otros gastos generados durante el transcurso y a la finalización del proceso judicial.
- b) La identificación del condenado en costas quien debe cancelar en el Banco Patagonia S.A. los importes liquidados conforme los conceptos detallados en el inciso a).
- c) Su generación está a cargo de los organismos jurisdiccionales correspondientes.

**D)** El Formulario 013 - LIQUIDACION COSTAS DE EJECUCION FISCAL que se agrega y forma parte integrante del presente. El mencionado formulario tiene por objeto:

a) El pago ante la Agencia de Recaudación Tributaria de las sumas en concepto de Tasa de Justicia y Sellado de Actuación, contribución al Colegio de Abogados, aporte Ley N° 2897, aporte al SITRAJUR y gastos y/o diligencias efectuados por el mencionado Organismo y la Fiscalía de Estado.

b) Su generación está a cargo de Abogados y personal administrativo de la Agencia de Recaudación Tributaria bajo su responsabilidad, cuando quien deba pagar efectúa dicho trámite directamente ante el mencionado Organismo, previo a que finalice el expediente.

**E)** El Formulario 015. DE PAGO DE MULTAS que se agrega y forma parte integrante del presente. El mencionado formulario tiene por objeto:

a) La liquidación, en caso de corresponder, de las multas que apliquen los organismos jurisdiccionales.

b) Su generación está a cargo de los organismos jurisdiccionales correspondientes.

**F)** El formulario de "DECLARACION JURADA PATRIMONIAL" que se agrega y forma parte integrante del presente. El formulario se utilizará en los juicios sucesorios y tiene por objeto:

a) Declarar el patrimonio denunciado del causante y su valuación.

b) Facilitar el control del Fisco en el pago de la Tasa de Justicia.

c) El pago de la Tasa de Justicia o la reposición del ajuste en caso de ampliación, denuncia de nuevos bienes etc.

**G)** El formulario de "ARCHIVO DE CAUSA JUDICIAL" que se agrega y forma parte integrante del presente. El formulario de archivo tiene por objeto:

a) Dar fe de los actos del Actuario para el archivo del expediente por orden judicial.

b) Dar intervención a través de las correspondientes vistas en una fórmula única a la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN), Colegio de Abogados, Caja Forense, demás organismos recaudadores, Fiscalía de Estado y Ministerio Público (si correspondiere).

**2. REQUISITO ESENCIAL:** La Declaración Jurada será requisito esencial y previo para dar curso a nuevos procesos, proceder a la adjudicación y/o inscripción de bienes en el sucesorio o al archivo en cualquier tribunal de los fueros Civil, Comercial, de Minería, de Familia, Contencioso Administrativo, Laboral (por la empleadora) y en las querellas por calumnias e injurias del fuero Correccional y los recursos en sede judicial contra la Agencia de Recaudación Tributaria u otros organismos de la Administración o las Municipalidades. Ningún Juzgado dará curso al trámite judicial sin el ticket emitido por el Banco acreditando el pago completo de las sumas de la liquidación que corresponda o en su defecto, la constancia de exención intervenida por funcionario responsable de la Agencia de Recaudación Tributaria.

**3. CONTROL.-** Los secretarios de los Tribunales intervinientes tendrán la responsabilidad primaria de verificar de oficio, la correcta liquidación y el pago, sin perjuicio de las facultades concurrentes de la Agencia de Recaudación Tributaria. La Administración General, la Auditoría Judicial y la Contaduría

General efectuarán los controles pertinentes de acuerdo al ámbito de sus respectivas competencias.

**4. PAGO.-** El pago de los conceptos liquidados en los Formularios aprobados en el presente convenio, se efectuará a través del Banco Patagonia S.A., quien intervendrá emitiendo el ticket correspondiente. El cuerpo principal de dichos formularios con el ticket agregado, se destinará al expediente judicial; el segundo talón al depositante y el tercero al Banco Patagonia S.A. Dicha Institución remitirá a la Agencia de Recaudación Tributaria, Poder Judicial, Colegios de Abogados y Sitrajur la información de la recaudación que a cada uno corresponda y se acuerde a tal efecto.

**5. LIQUIDACION FINAL DEL PLEITO VISTAS.-** Al concluir un pleito, previo al archivo, los jueces deberán ordenar que los secretarios efectúen la liquidación final de obligaciones tributarias de ley y correr las vistas a los organismos pertinentes a sus efectos.



**DISEÑO DE REGISTRO ESTANDAR DE CODIGOS DE BARRAS  
FORMULARIO DE APERTURA DE JUICO  
PODER JUDICIAL DE RIO NEGRO**

**Código de Barra 1**

<b>NOMBRE DEL CAMPO</b>	<b>LONG.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Código de Convenio	4	Código asignado al Convenio	
Nro.de Circunscripción	1	Número de Circunscripción Judicial	
Nro.de Formulario	8	Número del formulario de Apertura de Juicio	
Monto Total General	11	Suma de los montos 001, 002, 003, 004, 005 y 006	
Monto 004	9	Monto de CONTRIBUCIÓN COLEGIO DE ABOGADOS	Aquí hay que determinar el Colegio en base el Nro.de Circunscripción
Monto Total SITRAJUR	9	Monto 006	

**Código de Barra 2**

<b>NOMBRE DEL CAMPO</b>	<b>LONG.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Orden del Código 2	1	Siempre es "2"	<b>Campo Nuevo</b>
Monto del Juicio	11	Monto del Juicio	
Monto Total Colegio de Abogados	10	Suma de los montos 004 y 005	<b>Cambia longitud de 11 a 10</b>
Monto Total DGR	11	Suma de los montos 001, 002 y 003	
Monto 001	9	Monto de la TASA JUDICIAL	

### Código de Barra 3

<b>NOMBRE DEL CAMPO</b>	<b>LONG.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Orden del Código 3	1	Siempre es "3"	<b>Campo Nuevo</b>
Monto 002	10	Monto de SELLADO DE ACTUACION	<b>Cambia longitud de 11 a 10</b>
Monto 003	9	Monto de OTROS	
Monto 005	8	Monto BONO LEY Nº 2897	<b>Cambia longitud de 9 a 8</b>
Tipo Id. Actora	1	Tipo de identificación de la ACTORA	1: DNI, LE, LC 2: CUIL, RPC
Identificación Actora	11	Nro. de identificación.	Según el campo anterior (tipo)
Digito Verificador	2		<b>Cambia longitud de 1 a 2</b>



**DISEÑO DE REGISTRO ESTANDAR DE CODIGOS DE BARRAS**  
**FORMULARIO DE LIQUIDACION DE TRIBUTOS Y OTROS**  
**FUEROS CIVIL, LABORAL Y FAMILIA**  
**PODER JUDICIAL DE RIO NEGRO**

**Código de Barra 1**

NOMBRE DEL CAMPO	LONG.	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
Código de Convenio	4	Código asignado al Convenio	1521
Nro.de Circunscripción	1	Número de Circunscripción Judicial	
Nro.de Formulario	8	Número del formulario de Liquidación de Tributos y Otros de los fueros Civil, Laboral y Familia	
Monto Total General	15	Suma de los montos 001, 002, 003, 004 y 005	13 parte entera y 2 decimal
Monto Total ARTRN	14	Suma de los montos 001 y 002	12 parte entera y 2 decimal

**Código de Barra 2**

NOMBRE DEL CAMPO	LONG.	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
Orden del Código 2	1	Siempre es "2"	
Monto 001	10	Monto Tasa de Justicia	8 parte entera y 2 decimal
Monto 002	10	Monto Sellado de Actuación	8 parte entera y 2 decimal
Monto 004	9	Monto Bono Ley Nº2897	7 parte entera y 2 decimal
Tipo Identificación	1	Tipo de Identificación del CONDENADO	1: DNI, LE, LC 2: CUIL, RPC
Nro. Identificación	11	Nro. de identificación del CONDENADO	Según el campo "Tipo Identificación"

### Código de Barra 3

NOMBRE DEL CAMPO	LONG.	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
Orden del Código 3	1	Siempre es "3"	
Monto 003	10	Monto Contribución Colegio de Abogados	8 parte entera y 2 decimal
Monto 005	10	Monto SITRAJUR	8 parte entera y 2 decimal
Monto Total Recaudación Colegio de Abogados	11	Suma de los montos 003 y 004	9 parte entera y 2 decimal
Fecha de Vencimiento	8	Fecha de Vencimiento para el pago del formulario	Formato de la fecha AAAAMDD
Digito Verificador	2		



12/03/2014 15:35:23

PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
PODER JUDICIAL  
LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS - FUERO PENAL

N° 1 - 00000009

COMPROBANTE PARA EL EXPEDIENTE ARTRN - F009	ORGANISMO JUDICIAL: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y COMPUTACIÓN		
	CARÁTULA DE AUTOS: CARATULA		FECHA DE VENCIMIENTO: 12/03/2014
	NRO. DE SENTENCIA EN PROTOCOLO: 1	FECHA DE SENTENCIA: 19/02/2014	
	NRO. DE EXP. RECEPTORÍA: 2020	NRO. DE EXP. ORGANISMO:	
	CONDENADO EN COSTAS: CONDENADO		
	CUIL/CUIT CONDENADO: 2011111112		
	RUBRO		IMPORTE
	001-TASA DE JUSTICIA:		\$1.111,00
	002-SELLADO DE ACTUACIÓN:		\$2.222,00
	003-HONORARIOS DEFENSOR OFICIAL:		\$3.333,00
004-OTRO: (Otros)		\$4.444,00	
TOTAL:		\$11.110,00	
 15221000000900000111100000044440020140312  20000111100000222200003333002201111111249			
COMPROBANTE PARA EL CONTRIBUYENTE ARTRN - F009	 PROVINCIA DE RÍO NEGRO LIQUIDACION DE COSTAS		N° 1 - 00000009
	FECHA: 12/03/2014		
	ORGANISMO JUDICIAL: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y COMPUTACIÓN		
	CARÁTULA DE AUTOS: CARATULA		
	NRO. DE EXP. RECEPTORÍA: 2020	NRO. DE EXP. ORGANISMO:	
	CONDENADO EN COSTAS: CONDENADO		
CUIL/CUIT CONDENADO: 2011111112			
TOTAL:		\$11.110,00	
COMPROBANTE PARA EL BANCO ARTRN - F009	 PROVINCIA DE RÍO NEGRO LIQUIDACION DE COSTAS		N° 1 - 00000009
	FECHA: 12/03/2014		
	ORGANISMO JUDICIAL: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y COMPUTACIÓN		
	CARÁTULA DE AUTOS: CARATULA		
	NRO. DE EXP. RECEPTORÍA: 2020	NRO. DE EXP. ORGANISMO:	
	CONDENADO EN COSTAS: CONDENADO		
CUIL/CUIT CONDENADO: 2011111112			
TOTAL:		\$11.110,00	
15221000000900000111100000044440020140312 20000111100000222200003333002201111111249			

Si este formulario no ha sido abonado hasta la fecha de vencimiento, el Poder Judicial de Río Negro notificará de la situación a la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro para su ejecución

**DISEÑO DE REGISTRO ESTANDAR DE CODIGOS DE BARRAS**  
**FORMULARIO DE LIQUIDACION DE TRIBUTOS Y OTROS**  
**FUERO PENAL**  
**PODER JUDICIAL DE RIO NEGRO**

**Código de Barra 1**

NOMBRE DEL CAMPO	LONG.	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
Código de Convenio	4	Código asignado al Convenio	1522
Nro.de Circunscripción	1	Número de Circunscripción Judicial	
Nro.de Formulario	8	Número del formulario de Liquidación de Tributos y Otros Fuero Penal	
Monto Total	12	Suma de todos los montos	10 parte entera y 2 decimal
Monto 004	9	Monto Otro	7 parte entera y 2 decimal
Fecha de Vencimiento	8	Fecha de Vencimiento para el pago del formulario	Formato de la fecha AAAAMDD

**Código de Barra 2**

NOMBRE DEL CAMPO	LONG.	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
Orden del Código 2	1	Siempre es "2"	
Monto 001	10	Monto Tasa de Justicia	8 parte entera y 2 decimal
Monto 002	9	Sellados de Actuación	7 parte entera y 2 decimal
Monto 003	8	Monto Honorarios	6 parte entera y 2 decimal
Tipo Identificación	1	Tipo de Identificación del CONDENADO	1: DNI, LE, LC 2: CUIL, RPC
Nro. Identificación	11	Nro. de identificación del CONDENADO	Según el campo "Tipo Identificación"
Digito Verificador	2		



12/03/2014 15:44:38

**PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
PODER JUDICIAL  
LIQUIDACION COSTAS DE EJECUCIÓN FISCAL**

<b>COMPROBANTE PARA EL EXPEDIENTE ARTRN - F013</b>	<b>Nº 1 - 00000002</b>		Boleta de Deuda 1234	
	CARÁTULA: CARATULA		FECHA DE SENTENCIA: 19/02/2014	FECHA DE VENCIMIENTO: 21/03/2014
	ORGANISMO JUDICIAL: Defensoria de Pobres y Ausentes Nº 6 - Viedma			
	NRO. DE EXP. RECEPTORIA: 4040		NRO. DE EXP. ORGANISMO:	
	LETRADO: LUIS PEROZ		MATRICULA: 1	
	CONTRIBUYENTE: CONTRIBUYENTE			
	CUIL/CUIT CONTRIBUYENTE: 3033333333			
	<b>BASE IMPONIBLE: \$10.203.040,00</b>			
	001-TASA DE JUSTICIA:		\$255.076,00	
	002-SELLADO DE ACTUACIÓN:		\$300,00	
TOTAL RECAUDACIÓN ARTRN:		\$255.376,00		
003-CONTRIBUCIÓN COLEGIO DE ABOGADOS :		\$1.111,00		
004-BONO LEY Nº 2897:		\$2.222,00		
TOTAL RECAUDACIÓN COLEGIO ABOGADOS :		\$3.333,00		
005-LEY K Nº 2430 - SITRAJUR:		\$20.406,08		
006-GASTOS Y/O DILIGENCIAS ARTRN Y FISCALIA DE ESTADO:		\$4.444,00		
TOTAL:		<b>\$283.559,08</b>		
 15231000000200028355908000444400000030000  200255076000000333300000222200230333333333  300001111000002040608000255376002014032174				
<b>COMPROBANTE PARA EL CONTRIBUYENTE ARTRN - F013</b>	 <b>PROVINCIA DE RÍO NEGRO LIQUIDACION DE COSTAS</b>		<b>Nº 1 - 00000002</b>	<b>FECHA: 12/03/2014</b>
	CARÁTULA: CARATULA (Exp.:4040 )			
	001-TASA DE JUSTICIA:		\$255.076,00	
	002-SELLADO DE ACTUACIÓN:		\$300,00	
	TOTAL RECAUDACIÓN ARTRN:		\$255.376,00	
	003-CONTRIBUCIÓN COLEGIO DE ABOGADOS :		\$1.111,00	
	004-BONO LEY Nº 2897:		\$2.222,00	
	TOTAL RECAUDACIÓN COLEGIO ABOGADOS :		\$3.333,00	
	005-LEY K Nº 2430 - SITRAJUR:		\$20.406,08	
	006-GASTOS Y/O DILIGENCIAS ARTRN Y FISCALIA DE ESTADO:		\$4.444,00	
TOTAL:		<b>\$283.559,08</b>		
<b>COMPROBANTE PARA EL BANCO ARTRN - F013</b>	 <b>PROVINCIA DE RÍO NEGRO LIQUIDACION DE COSTAS</b>		<b>Nº 1 - 00000002</b>	<b>FECHA: 12/03/2014</b>
	CARÁTULA: CARATULA (Exp.:4040 )			
	001-TASA DE JUSTICIA:		\$255.076,00	
	002-SELLADO DE ACTUACIÓN:		\$300,00	
	TOTAL RECAUDACIÓN ARTRN:		\$255.376,00	
	003-CONTRIBUCIÓN COLEGIO DE ABOGADOS :		\$1.111,00	
	004-BONO LEY Nº 2897:		\$2.222,00	
	TOTAL RECAUDACIÓN COLEGIO ABOGADOS :		\$3.333,00	
	005-LEY K Nº 2430 - SITRAJUR:		\$20.406,08	
	006-GASTOS Y/O DILIGENCIAS ARTRN Y FISCALIA DE ESTADO:		\$4.444,00	
TOTAL:		<b>\$283.559,08</b>		
15231000000200028355908000444400000030000 20025507600000033330000022220023033333333 300001111000002040608000255376002014032174				

**DISEÑO DE REGISTRO ESTANDAR DE CODIGOS DE BARRAS**  
**FORMULARIO DE LIQUIDACION DE COSTAS DE EJECUCION FISCAL**  
**PODER JUDICIAL DE RIO NEGRO**

**Código de Barra 1**

NOMBRE DEL CAMPO	LONG.	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
Código de Convenio	4	Código asignado al Convenio	1523
Nro.de Circunscripción	1	Número de Circunscripción Judicial	
Nro.de Formulario	8	Número del formulario de Liquidación de Costas de Ejecución Fiscal	
Monto Total General	11	Suma de los montos 001, 002, 003, 004, 005 y 006	9 parte entera y 2 decimal
Monto 006	9	Monto Gastos y/o Diligencias ARTRN y Fiscalía de Estado	7 parte entera y 2 decimal
Monto 002	9	Sellado de Actuación	7 parte entera y 2 decimal

**Código de Barra 2**

NOMBRE DEL CAMPO	LONG.	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
Orden del Código 2	1	Siempre es "2"	
Monto 001	10	Monto Tasa de Justicia	8 parte entera y 2 decimal
Monto Total Recaudación Colegio de Abogados	10	Suma de los montos 003 y 004	8 parte entera y 2 decimal
Monto 004	9	Monto Bono Ley Nº2897	7 parte entera y 2 decimal
Tipo Identificación	1	Tipo de Identificación del CONDENADO	1: DNI, LE, LC 2: CUIL, RPC
Nro. Identificación	11	Nro. de identificación del CONDENADO	Según el campo "Tipo Identificación"

### Código de Barra 3

NOMBRE DEL CAMPO	LONG.	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
Orden del Código 3	1	Siempre es "3"	
Monto 003	10	Monto Contribución Colegio de Abogados	8 parte entera y 2 decimal
Monto 005	10	Monto SITRAJUR	8 parte entera y 2 decimal
Monto Total Recaudación ARTRN	11	Suma de los montos 001 y 002	9 parte entera y 2 decimal
Fecha de Vencimiento	8	Fecha de Vencimiento para el pago del formulario	Formato de la fecha AAAAMMDD
Digito Verificador	2		



12/03/2014 14:53:35

PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
PODER JUDICIAL  
FORMULARIO DE PAGO DE MULTAS

N° 1 - 00000004

COMPROBANTE PARA EL EXPEDIENTE ARTRN - F015	ORGANISMO JUDICIAL: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y COMPUTACIÓN		
	CARÁTULA DE AUTOS: CARATULA		FECHA DE VENCIMIENTO: 12/03/2014
	NRO. DE SENTENCIA EN PROTOCOLO: 88		FECHA DE SENTENCIA: 22/04/2013
	NRO. DE EXP. RECEPTORIA: 5050		NRO. DE EXP. ORGANISMO:
	CONDENADO EN COSTAS: CONDENADO		
	CUIL/CUIT CONDENADO: 4044444444		
	RUBRO		IMPORTE
	001-MULTA:		\$12.345.678,00
	TOTAL:		\$12.345.678,00
	 152410000000400000000012345678002014031290		
COMPROBANTE PARA EL CONTRIBUYENTE ARTRN - F015	 PROVINCIA DE RÍO NEGRO LIQUIDACION DE COSTAS		N° 1 - 00000004
	FECHA: 12/03/2014		
	ORGANISMO JUDICIAL: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y COMPUTACIÓN		
	CARÁTULA DE AUTOS: CARATULA		
	NRO. DE EXP. RECEPTORIA: 5050		NRO. DE EXP. ORGANISMO:
	CONDENADO EN COSTAS: CONDENADO		
CUIL/CUIT CONDENADO: 4044444444			
TOTAL:		\$12.345.678,00	
COMPROBANTE PARA EL BANCO ARTRN - F015	 PROVINCIA DE RÍO NEGRO LIQUIDACION DE COSTAS		N° 1 - 00000004
	FECHA: 12/03/2014		
	ORGANISMO JUDICIAL: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y COMPUTACIÓN		
	CARÁTULA DE AUTOS: CARATULA		
	NRO. DE EXP. RECEPTORIA: 5050		NRO. DE EXP. ORGANISMO:
	CONDENADO EN COSTAS: CONDENADO		
CUIL/CUIT CONDENADO: 4044444444			
TOTAL:		\$12.345.678,00	
152410000000400000000012345678002014031290			

**DISEÑO DE REGISTRO ESTANDAR DE CODIGOS DE BARRAS**  
**FORMULARIO DE PAGO DE MULTAS**  
**PODER JUDICIAL DE RIO NEGRO**

**Código de Barra 1**

<b>NOMBRE DEL CAMPO</b>	<b>LONG.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Código de Convenio	4	Código asignado al Convenio	1524
Nro.de Circunscripción	1	Número de Circunscripción Judicial	
Nro.de Formulario	8	Número del formulario de Pago de Multas	
Monto Total	19	Monto de la multa	17 parte entera y 2 decimal
Fecha de Vencimiento	8	Fecha de Vencimiento para el pago del formulario	Formato de la fecha AAAAMDD
Digito Verificador	2		





PROVINCIA DE RIO NEGRO  
PODER JUDICIAL

**ANEXO II**  
**ACORDADA N°...../.....**

N° de **ORDEN** de **REMISIÓN AL ARCHIVO**: .....

**EXPTE. N°** .....

**CARATULA:**  
.....

Por la presente certifico que se han cumplimentado los requisitos exigidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento Judicial (Apartado Archivo)

**BARILOCHE**.....  
.....

\_\_\_\_\_  
**Firma del Secretario**

**BARILOCHE**, .....

Atento el estado de las presentes actuaciones:

- Archívese en carácter de **TERMINADAS**.
- Decrétase la **PARALIZACION** de las mismas y su remisión a la Delegación de Archivo Circunscriptorial
- Ordénase el **ARCHIVO** de las mismas.

\_\_\_\_\_  
**Firma**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

<b>NOTIFICACIONES</b>	
<b><u>MESA DE ENTRADAS:</u></b>	<b><u>ASESORA DE MENORES</u></b>
<b><u>CAJA FORENSE</u></b>	<b><u>COLEGIO DE ABOGADOS</u></b>
<b><u>DIRECCION GENERAL DE RENTAS</u></b>	<b><u>IMPUESTO DE JUSTICIA Y SELLADO DE ACTUACION</u></b>
<b><u>REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA</u></b>	<b><u>CONSTANCIA DE ELEMENTOS SUSTRADOS</u></b>
<b><u>MINISTERIO FISCAL</u></b>	<b><u>PRONTUARIO-ADJUNTAR CONSTANCIA</u></b>

En fecha ...../...../..... se remitió a la Delegación de Archivo Circunscripcional en un total de .....Fs. útiles.

\_\_\_\_\_  
Firma del Secretario